
FECHA: 19/11/2021
EXPEDIENTE Nº: 5382/2012
ID TÍTULO: 4313684

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Lenguas y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Y la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, BOE de 26 de diciembre de 2011 regulando la especialidad de Orientación Educativa de dicho máster.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FP Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA INTRODUCCIÓN El objeto de la presente solicitud de modificación de la memoria verificada viene motivado por la necesidad de aumentar el número total de plazas ofertadas por la Universidad Antonio de Nebrija (apartado 1 de la memoria de verificación: Descripción del Título). Este aumento de plazas conlleva a la modificación del apartado 6. Personal académico, donde la ratio profesor/alumno varía, sin afectar este hecho al límite establecido por el RD 420/2015 de 1/25. Además, se modifica el apartado 7. Recursos materiales y servicios para poder atender a la totalidad del alumnado. Por otro lado, se corrigen unas erratas detectadas en la memoria ya verificada: - En la tabla 3. Módulos Específicos, se añade la materia La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio. - En la ficha 7.2, se rectifica la alusión a las áreas de Física y Química. - En la ficha 16.3, quitamos toda alusión al inglés en los resultados de

aprendizaje. - En la ficha 19.2, se indica el semestre (2º) donde se imparte la asignatura Apoyo a la acción tutorial en el centro. - Se clarifica qué asignaturas se imparten en inglés y en español dentro de las especialidades de Lengua extranjera (inglés) y de Lengua y literatura españolas. - Se rectifica el número total de créditos impartidos en la especialidad de Orientación Educativa, 27 ECTS (1er semestre) y 33 (2º Semestre). - En esa misma tabla, rectificamos, pues no son materias sino asignaturas. Así mismo, ponemos el nombre completo de la asignatura Procesos y Contextos Educativos y realidad escolar. - En las diferentes fichas que conforman el apartado 5. Planificación de las enseñanzas, se unifica el nombre de distintas asignaturas: 1. Diseño de propuestas didácticas en Lengua y cultura inglesas; 2. Enfoque comunicativo y aprendizaje por tareas; 3. Lengua y la Literatura españolas; 4. Diseño de propuestas didácticas en Educación Física; 5. Procesos y contextos Educativos y realidad Escolar. - Además, se modifica el nombre de las asignaturas: 1. La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio por Lengua extranjera para profesores de Educación Secundaria, Bachillerato y FP, 2. La asignatura de Enfoque comunicativo y aprendizaje por tareas por Lengua y literatura españolas para profesores de Educación Secundaria, Bachillerato y FP. Esta modificación supone una homogeneización en la nomenclatura de las asignaturas a lo largo de la propia memoria y en relación con las otras especialidades del máster, para que estas sean uniformes y no existan discrepancias. Además, con este cambio, conseguimos que la denominación de las asignaturas se ajuste mejor al contenido y a las competencias asociadas a las mismas, acordes con la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre. Aprovechamos para adecuar la memoria a la resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación de títulos con modalidades virtuales e híbridas. Así mismo, se actualiza el campus de referencia, dejando sólo el de campus Princesa y eliminando el campus de Dehesa de la Villa Finalmente, se actualizan los datos del Representante Legal y la rama de conocimiento del título. Para presentar estos cambios a

lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente: ¿ Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada criterio de la memoria. ¿ Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminen de cada criterio de la memoria. A lo largo de toda la memoria se ha unificado la información sobre la descripción del título, la planificación de las enseñanzas, el personal académico perteneciente a la Universidad Antonio de Nebrija, los recursos materiales y servicios disponibles, así como las personas asociadas a la solicitud. A continuación, detallamos por cada criterio las modificaciones solicitadas: CRITERIOS MODIFICADOS CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO. 1.3 Universidades y centros en los que se imparte Se aumenta el número total de plazas ofertadas, de 650 a 800, debido a la elevada demanda detectada por la Universidad. Tanto en el curso académico 2019/2020 como en el 2020/2021 el número de peticiones de información para el acceso ha sido superior al número de plazas verificadas. Así, en el curso 2020/2021 el número de postulantes ha superado en más de un 25% las plazas verificadas. Se actualiza la rama de conocimiento del título a Ciencias Sociales y Jurídicas, desactualizada en el documento de la memoria y, por tanto, en el pdf del punto 2. Justificación subido a la aplicación. CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN. Únicamente se adjunta un nuevo PDF para incluir esta solicitud de modificación. Y la actualización de la rama de conocimiento. CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 5.1 Descripción general del plan de estudios. En la tabla 3. Módulos Específicos, se añade la materia La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio, tras la detección de la falta de la misma. Se modifica el nombre de las asignaturas La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio y Enfoque comunicativo y aprendizaje por tareas. Esta modificación supone una homogeneización en la nomenclatura de las asignaturas a lo largo de la propia memoria y en relación con las otras especialidades del máster, para que éstas sean uniformes y no existan discrepancias. Además, con este cambio, conseguimos que las descripciones de las asignaturas sean más exactas. Por otro lado, se clarifica qué asignaturas se imparten en inglés dentro de

la especialidad de Lengua extranjera (inglés). Y se rectifica el número total de créditos impartidos en la especialidad de Orientación Educativa, 27 ECTS (1er semestre) y 33 (2º Semestre). 5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas Con el fin de corregir erratas detectadas: - En la ficha 7.2, se rectifica la alusión a las áreas de Física y Química. - En la ficha 19.2, se indica el semestre (2º) donde se imparte la asignatura Apoyo a la acción tutorial en el centro. - En las diferentes fichas que conforman el apartado 5. Planificación de las enseñanzas, se unifica el nombre de distintas asignaturas: Diseño de propuestas didácticas en Lengua y cultura inglesas; Enfoque comunicativo y aprendizaje por tareas; Lengua y la Literatura españolas; y Diseño de propuestas didácticas en Educación Física.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Personal académico El aumento del número de plazas ha supuesto realizar una nueva distribución de los grupos de alumnos, que resultan ser 16 grupos de 50 alumnos cada uno. Asimismo, este aumento supone incrementar el número de profesores destinados al título (quedan reflejados en la TABLA 6. Profesorado disponible, que ha sido actualizada con la intención de incluir la adecuación del perfil de cada uno de los profesores que dispone la universidad. Esta modificación ha supuesto eliminar de la memoria el punto 6.3. Adecuación del profesorado). En total se estima que son necesarios 133 profesores, para atender de forma adecuada a estos alumnos. De esta forma, la ratio profesor alumno se sitúa en 1/6,01, siendo concordante con el RD 420/2015 y favoreciendo una actitud positiva hacia la universidad, mejora de la atención, implicación, concentración y rendimiento académico del alumnado. También se actualiza la Tabla 7. Porcentaje de profesores por categorías. En ella se refleja que los profesores agregados dedican el 47,12% de horas a la titulación; los profesores titulares el 28,13%; y los profesores asociados el 100%. Se actualiza también el Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados, aprobado por Resolución de 27 de agosto de 2019, ya que el que se encontraba mencionado en memoria no estaba actualizado. Esta modificación también ha supuesto la actualización de las tablas 8, 9 y 10.

CRITERIO 7. RECURSOS

MATERIALES Y SERVICIOS 7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles Actualizamos y eliminamos este campus como centro de impartición: Campus de Dehesa de la Villa. Durante el tiempo de implantación del máster se han seguido ampliando los convenios de colaboración con entidades en los que los alumnos pueden realizar sus prácticas. Como ejemplo de este trabajo se incluye, en el apartado Convenios con empresas y/o instituciones para la realización de las prácticas, 39 nuevos centros de prácticas con los que se han firmado convenios de colaboración durante el presente curso académico. Además, se especifica los convenios establecidos con las comunidades de: Madrid, Cataluña, Murcia, Castilla La Mancha, Canarias, Cantabria, La Rioja, Navarra y País Vasco. CRITERIO 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD 11.2. Representante Legal Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Nebrija, se procede a actualizar, en el apartado 11 sobre personas asociadas a la solicitud, los datos del Representante Legal (subapartado 11.2).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se aumenta el número total de plazas ofertadas, de 650 a 800, debido a la elevada demanda detectada por la Universidad. Tanto en el curso académico 2019/2020 como en el 2020/2021 el número de peticiones de información para el acceso ha sido superior al número de plazas verificadas. Así, en el curso 2020/2021 el número de postulantes ha superado en más de un 25% las plazas verificadas. Se actualiza la rama de conocimiento del título a Ciencias Sociales y Jurídicas, desactualizada en el documento de la memoria y, por tanto, en el pdf del punto 2. Justificación subido a la aplicación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Únicamente se adjunta un nuevo PDF para incluir esta solicitud de modificación. Y la actualización de la rama de conocimiento.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Aprovechamos para adecuar la memoria a la resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación de títulos con modalidades virtuales e híbridas.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Aprovechamos para adecuar la memoria a la resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación de títulos con modalidades virtuales e híbridas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

5.1 Descripción general del plan de estudios. En la tabla 3. Módulos Específicos, se añade la materia La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio, tras la detección de la falta de la misma. Se modifica el nombre de las asignaturas La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio y Enfoque comunicativo y aprendizaje por tareas. Esta modificación supone una homogeneización en la nomenclatura de las asignaturas a lo largo de la propia memoria y en relación con las otras especialidades del máster, para que éstas sean uniformes y no existan

discrepancias. Además, con este cambio, conseguimos que las descripciones de las asignaturas sean más exactas. Por otro lado, se clarifica qué asignaturas se imparten en inglés dentro de la especialidad de Lengua extranjera (inglés). Y se rectifica el número total de créditos impartidos en la especialidad de Orientación Educativa, 27 ECTS (1er semestre) y 33 (2º Semestre).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Con el fin de corregir erratas detectadas: - En la ficha 7.2, se rectifica la alusión a las áreas de Física y Química. - En la ficha 19.2, se indica el semestre (2º) donde se imparte la asignatura Apoyo a la acción tutorial en el centro. - En las diferentes fichas que conforman el apartado 5. Planificación de las enseñanzas, se unifica el nombre de distintas asignaturas: Diseño de propuestas didácticas en Lengua y cultura inglesas; Enfoque comunicativo y aprendizaje por tareas; Lengua y la Literatura españolas; y Diseño de propuestas didácticas en Educación Física.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

El aumento del número de plazas ha supuesto realizar una nueva distribución de los grupos de alumnos, que resultan ser 16 grupos de 50 alumnos cada uno. Asimismo, este aumento supone incrementar el número de profesores destinados al título (quedan reflejados en la TABLA 6. Profesorado disponible, que ha sido actualizada con la intención de incluir la adecuación del perfil de cada uno de los profesores que dispone la universidad. Esta modificación ha supuesto eliminar de la memoria el punto 6.3. Adecuación del profesorado). En total se estima que son necesarios 133 profesores, para atender de forma adecuada a estos alumnos. De esta

forma, la ratio profesor alumno se sitúa en 1/6,01, siendo concordante con el RD 420/2015 y favoreciendo una actitud positiva hacia la universidad, mejora de la atención, implicación, concentración y rendimiento académico del alumnado. También se actualiza la Tabla 7. Porcentaje de profesores por categorías. En ella se refleja que los profesores agregados dedican el 47,12% de horas a la titulación; los profesores titulares el 28,13%; y los profesores asociados el 100%. Se actualiza también el Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados, aprobado por Resolución de 27 de agosto de 2019, ya que el que se encontraba mencionado en memoria no estaba actualizado. Esta modificación también ha supuesto la actualización de las tablas 8, 9 y 10.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Aprovechamos para adecuar la memoria a la resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación de títulos con modalidades virtuales e híbridas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Actualizamos y eliminamos este campus como centro de impartición: Campus de Dehesa de la Villa. Durante el tiempo de implantación del máster se han seguido ampliando los convenios de colaboración con entidades en los que los alumnos pueden realizar sus prácticas. Como ejemplo de este trabajo se incluye, en el apartado Convenios con empresas y/o instituciones para la realización de las prácticas, 39 nuevos centros de prácticas con los que se han firmado convenios de colaboración durante el

presente curso académico. Además, se especifica los convenios establecidos con las comunidades de: Madrid, Cataluña, Murcia, Castilla La Mancha, Canarias, Cantabria, La Rioja, Navarra y País Vasco.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Aprovechamos para adecuar la memoria a la resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación de títulos con modalidades virtuales e híbridas.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Nebrija, se procede a actualizar, en el apartado 11 sobre personas asociadas a la solicitud, los datos del Representante Legal (subapartado 11.2).

Madrid, a 19/11/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad